



mentación técnica suscrita por el arquitecto Agustín Laja Esperilla, de fecha 3 de abril de 2017, según propuesta formulada por María del Águila Hidalgo Jiménez de fecha 27 de enero de 2017 y RE n.º 582.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 5 de diciembre de 2017. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROPERO MANCERA.

• • •

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

(2017081876)

Por el Pleno de esta corporación, en sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2017, se aprueba inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para incorporación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial al Polígono Industrial "Los Varales" mediante creación del sector 7 y actuación aislada U-34 según documentación técnica suscrita por los Servicios Técnicos Municipales y Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2017.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, 5 de diciembre de 2017. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROPERO MANCERA.